

El Comercio.

N.º 2656.

JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 1852.

5 cts.

CADIZ 16 DE SETIEMBRE

Con preferencia á otros materiales insertamos á continuacion tres decretos importantes que trae la *Gaceta* del correo de ayer.

Por el primero se reforman, en sentido liberal, algunas partidas del arancel de aduanas. Los linos que pagan hoy 31 rs. 80 céntimos en rama y 42--40 rastreado pagarán en lo sucesivo como primera materia un 10 p^o sobre el valor de 220 rs. quintal en el primer caso y sobre el de 300 rs. en el segundo. A las hilazas se les baja tambien el derecho desde 63 rs. 60 céntimos las crudas y 79--50 las blanqueadas, á un 12 1/2 p^o sobre el valor de 400 rs. quintal las primeras y de 500 rs. las segundas: á la hilaza teñida se le impone el mismo derecho, pero sobre un valor de 800 reales. Aun mas módicos serán los derechos de la lana sajona, pues se fijan en un 7 p^o sobre el valor de 1,200 rs. el quintal de la lavada y de 900 el de la sucia. Los tejidos de lanas dulces pagarán 8 rs. por vara cuadrada en lugar de los 12 rs. 75 céntimos que pagan en el dia. Los derechos del ganado mular consistian en 76 rs. los lechales, 190 los de 1 á 3 años y 254 los de 3 años en adelante, y ahora se reducen á 60, 100 y 170 rs. respectivamente. Por último, en la quincalleria y otros artículos se hacen alteraciones favorables tambien al comercio. Es extraño que no se haya fijado un plazo para la exaccion de los nuevos derechos á fin de no perjudicar ó perjudicar lo menos posible á los que hubiesen hecho introducciones recientemente.

Por el segundo decreto se manda convertir en inscripciones intransferibles á favor del Estado, ó en obligaciones de ferro-carriles el 20 p^o de los bienes de propios que se enagenen y que el importe de los intereses de ambas clases de papel se aplique á la extincion de la deuda amortizable.

El último decreto es relativo á la concesion

del ferro-carril de Almansa á Alicante.

Real decreto.

Conformándose con lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el consejo de ministros, veugo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La nomenclatura de los derechos que se fijan en las partidas del arancel general de importacion en el reino, recopilado en 1.º de Marzo del año corriente, que se espresan á continuacion, se sustituirán del modo que sigue:

Núm. 203.—Botones de acero, asta, ballena, carton, estaño y demas metales, los de tela, sin letras ni labores, y las hormillos de todas clases, 2 rs. libra en bandera nacional, y 2 rs. 40 c. en extranjera.

Nueva.—Botones de carey, marfil, nácar, pasta y los de las demas clase no espresados en la partida anterior, con letras, armas ó labores, 4 rs. libra en bandera nacional, y 4 rs. 80 c. en extranjera.

206.—Bocas de hierro para zapateros. (Véase hierro en clavos ó tachuelas.)

207.—Brochas para la barba. (Véase cepillos.)

225.—Cadenas de acero, hierro ó tejido de hilo de estas materias, y las de metal barnizado en blanco ó dorado, para seguridad de los relojes de bolsillo, de los colgantes de los mismos ú otros usos, 6 rs. docena en bandera nacional, y 7 rs. 20 c. en extranjera.

226.—Dichas de metal dorado ó plateado, 12 rs. 20 c. docena en bandera nacional, y 15 rs. 25 c. en extranjera.

Nueva.—Dichas con perlas ó piedras falsas, 25 rs. 45 c. docena en bandera nacional, y 30 rs. 55 c. en extranjera.

275.—Cañones dobles para escopetas, 40 rs. unidad en bandera nacional, y 48 rs. en extranjera.

276.—Dichos para pistolas, 24 rs. unidad en bandera nacional, y 28 rs. 80 c. en extranjera.

277.—Dichos sencillos para escopetas, 24 rs. unidad en bandera nacional, y 28 rs. 80 c. en extranjera.

278.—Dichos para pistolas, 18 rs. unidad en

bandera nacional, y 21 rs. 60 c. en extranjera.

315.—Cepillos para la cabeza, ropa y demas usos, los de raices y las bruzas, 14 rs. docena en bandera nacional, y 16 rs. 20 c. en extranjera.

378.—Corchetes de alambre ó de platilla falsa de hilo de hierro ó laton, plateado ó sin platear, incluso el peso de las cajitas, cartoncitos, cintas llamadas corcheteras ó papeles en que vengan, 3 rs. libra en bandera nacional, y 3 rs. 60 c. en extranjera.

412 y 414.—Cuchillos y tonedores grandes para trinchar, con cabo de asta, ballena, hueso, madera ó nacar, y los cobos, rectos ó de otras figuras ó tamaños para artes ú oficios, 3 rs. 20 c. la docena en bandera nacional y 3 rs. 80 c. en la extranjera.

413.—Cuchillos con cabos de carey, hojuela de plata ó dorada, laton liso, ó marfil, 10 rs. docena en bandera nacional y 12 rs. en extranjera.

538.—Eucados ó hules de todas clases, colores, dibujos ó formas sobre telas de algodón, cáñamo, lana ó lino, embetunados ó charolados por uno ó ambos lados, 2 rs. libra en bandera nacional y 2 rs. 40 c. en extranjera.

463.—Escopetas comunes ó regnieres de un cañon para caza, 50 rs. una en bandera nacional, 60 en extranjera.

466.—Dichas de dos cañones para id., 100 rs. una en bandera nacional, 120 en extranjera.

467.—Dichas de lujo, cualquiera que sea el número de sus cañones, 200 rs. una en bandera nacional, 240 en extranjera.

498.—Estampas de artes, ciencias ó de otra clase, dibujos, diseños, paisajes, países ó planos en papel ó vitela, de todas dimensiones, litografiados, iluminados ó sin iluminar, tengan ó no relieves, sueltos ó encuadernados, y las muestras para escribir, 10 rs. una libra en bandera nacional, 12 en extranjera.

Ganado mular.—366.—Mulos y mulas lechales, ó hasta un año, que concluirán en fin de Junio, 60 rs. uno en bandera nacional, 60 rs. en extranjera.

367.—Mulos de uno á tres años, 100 rs. en bandera nacional, 100 en extranjera.

- 568.—Mulos de tres años en adelante, 170 rs. en bandera nacional, 170 en extranjera.
- 653.—Milaza de cáñamo ó de lino sin torcer ó cruda, y la á medio blanquear, 30 rs. quintal en bandera nacional, 33 en extranjera.
- 654.—Dicha blanqueada completamente, 65 rs. en bandera nacional, 70 en extranjera.
- 655.—Dicha teñida, 100 rs. en bandera nacional, 105 en extranjera.
- 664.—Hojas de cobre ó latón, en aguamaniles, bandejas, baulitos, candeleros, jaboneras, platillos para botellas ú otras piezas semejantes para uso doméstico, charoladas ó pintadas. (Véase las respectivas partidas de cobre ó latón en quincalla común.)
- Nueva.—Hoja de hierro ó latón en los mismos efectos, 2 rs. libra en bandera nacional, y 2 rs. 40 c. en extranjera.
- Dichas en bandejas finas, las maqueadas é incrustadas, y los azafates de cartón ó suela, 6 rs. en bandera nacional, y 7 rs. y 20 c. en extranjera.
- 671.—Horquillas de hierro ó latón para prenderse al pelo, incluyendo para el adudo el papel en que vengán prendidas ó empaquetadas, en bandera nacional 4 rs. y 1 rs. y 20 c. en extranjera.
- 723.—Juegos de ajedrez, chaqueta, damas y dominó, de hueso, madera ó piedra, y las piezas sueltas de las mismas materias para ellos, vengán ó no en cajas, incluyendo para el adudo el peso de estas y de los tableros; como también los juguetes de badana, valdés, barro, cartón, estafío, hierro, hoja de lata, hueso, latón, madera, pasta, plomo ó vidrio, las ceibatanas y y las pelotas de goma, 3 rs. en bandera nacional, y 3 rs. 50 c. en bandera extranjera.
- 733.—Lacre de todas clases, 4 rs. en bandera nacional, y 4 rs. 80 c. en extranjera.
- 738.—Lana de Sajonia, conocida con el nombre de primas electorales, en suela, 63 rs. quintal en bandera nacional, y 68 en extranjera.
- 739.—Dicha lavada, 84 rs. quintal en bandera nacional, y 89 reales en extranjera.
- 838.—Latón en quincalla común sin barnizar ni dorar, en piezas concluidas, como bacias, braseros, pies para los mismos &c., 4 rs. libra en bandera nacional, y 4 rs. 80 c. en extranjera.
- Nueva.—Latón, dicho dorado ó barnizado, en iguales objetos, 6 rs. libra en bandera nacional y 7 rs. 20 c. en extranjera.
- 774.—Lino en rama, 22 rs. quintal en bandera nacional y 27 rs. en extranjera.
- 775.—Lino, castrillado, 30 reales quintal en bandera nacional y 35 reales en extranjera.
- 938.—Paraguas, quitasoles y sombrillas de seda, y los en forma de bastones, 10 rs.

- uno en bandera nacional y 12 rs. en extranjera.
- Nueva.—Paraguas, forrados de tela de algodón, 6 rs. uno en bandera nacional y 7 rs. 20 c. en extranjera.
- 1067.—Peines, batidores, escarpidores, lendreras y peincillos de carey, y las peinetas de lo mismo, 4 rs. onza en bandera nacional y 4 rs. 80 c. en extranjera.
- 1084.—Pistolas comunes ó regulares de un cañón, desde una tercia de largo, 30 rs. par en bandera nacional y 36 en extranjera.
- 1085.—Dichas de dos cañones, 50 rs. en bandera nacional y 60 rs. en extranjera.
- 1086.—Dichas ó cachorrillos de un cañón y de menos de una tercia, 24 rs. en bandera nacional, 28 rs. 80 c. en extranjera.
- Nueva.—Dichas de dos cañones, 40 rs. en bandera nacional y 48 en extranjera.
- Idem.—Dichas de cuatro ó mas cañones, 40 rs. una en bandera nacional y 48 en extranjera.
- Idem.—Dichas al pelo para tiro, vengán ó no en sus estuches, con todos sus accesorios, 100 rs. par en bandera nacional y 120 en extranjera.
- 1095.—Plaqué de oro labrado, 3 rs. onza en bandera nacional y 4 rs. 80 c. en extranjera.
- 1338.—Tejidos de lana llamados de lana dulce (que formarán partida aparte de los tejidos que comprende esta partida), 8 rs. vara cuadrada en bandera nacional y 9 rs. 60 c. en extranjera.
- Art. 2.º El gobierno dará cuentas á las Cortes de esta disposiciones para su aprobacion.
- Dado en San Ildefonso á 10 de Setiembre de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Otro.

Conformándose con lo que me ha propuesto el presidente de mi consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se reservará el 20 por 100, ó sea la quinta parte íntegra correspondiente al estado, del producto total de los bienes de propios que se enajenen a virtud de lo dispuesto en los reales decretos de 28 de Mayo y 28 de Agosto de este año, como igualmente del de todos los que se pongan en venta por disposiciones ulteriores cualquiera que sea el objeto á que se destinen.

Art. 2.º El espresado 20 por 100 de las enajenaciones que se hagan á metálico se reducirá á inscripciones intransferibles á favor del estado, y el de las que se verifiquen á pagar en obligaciones de ferro-carriles se convertirá en otras también intransferibles de la misma naturaleza. Los intereses, así de las inscripciones como de las obligaciones de esta clase correspondientes al estado, se aplicarán á la estincion de la deuda

amortizable, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1851.

Art. 3.º Por los ministerios de hacienda y de la gobernacion se adoptarán las disposiciones convenientes en la parte que á cada uno corresponda para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en este decreto.

Dado en San Ildefonso á diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Otro.

En vista de lo que me ha espuesto el ministro de Fomento sobre una solicitud del marques del Río Florido, senador del reino y vecino de Alicante, á fin de que se le autorice para construir el ramal de prolongacion desde Almansa á Alicante; conformándose con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se otorga al marques del Río Florido concesion definitiva para construir de su cuenta el ramal de prolongacion desde Almansa á Alicante.

Art. 2.º La construccion se verificará con arreglo á los planos y pliegos de condiciones formados de orden del gobierno, despues que sean aprobados por mí, oidas la direccion general de obras públicas y la junta consultiva de caminos.

Art. 3.º El concesionario presentará á mi gobierno en el término de 15 dias el compromiso de empezar y de concluir las obras en los periodos que acuerde con la direccion general de obras públicas.

Art. 4.º Se declara esta concesion comprendida en mi real decreto de fecha 26 de Agosto último, por el cual se concede á las empresas de estos ramales el abono del interes anual de 6 p. 100 por el tiempo y en la forma que en el mismo se determina.

Art. 5.º Gozará esta empresa de las gracias generales concedidas á todas las de la misma especie.

Art. 6.º El gobierno dará cuenta á las cortes de este mi real decreto, de cuya ejecucion queda encargado el ministro de fomento.

Dado en San Ildefonso á 4 de Setiembre de 1852.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de fomento, Mariano Miguel de Rynoso.

No nos parece fundada la reconvencion que hace ayer *El Contribuyente* á las oficinas del gobierno civil. Las cuentas municipales de la capital y cabezas de partido, únicas que ha mandado el gobierno publica, aparecen periódicamente en el *Boletín Oficial* y hace ya algunos dias que se publicaron las de Julio. Lo que sí debe censurarse es que no inser-

te la Gaceta, como está mandado, el resumen de las cuentas de todo el reino.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID.

Insertamos mas arriba los decretos que trae la Gaceta del Domingo. Publica ademas algunas disposiciones de inte es subalterno y el anuncio para la décima subasta de la deuda amortizable, en la cual se emplearán 1.864,768 rs. con esta aplicacion.

Para la amortizable de 1.ª clase. 813,169
Para la de 2.ª interior. 270,000
Para la de 2.ª exterior. 781,599

1.864,768

Habia llegado á Madrid el presidente del consejo y el ministro de Gracia y Justicia. La corte llegará tambien en toda la semana. S. M. la Reina Madre saldrá de Tarancón el Juéves ó Viérnes para Valencia.

Segun la Revista Militar se ha tratado estos dias en el gobierno la cuestion de la ley de ascensos para el ejército.

El señor Sanchez Mendoza ha constituido ya en el Tesoro el depósito de tres millones de reales como garantía del ferro-carril de Jerez á Sevilla.

No hay bolsa por corresponder el correo al Domingo, pero en el bolsin seguia la alza de los fondos. El 3 p^o consolidado quedaba á 47 3/4 ó 7/8 y el diferido á 25 1/8 ó 1/4.

Los periódicos de provincia apenas hablan de otra cosa que de caminos de hierro. Nos es imposible reproducir todas sus noticias sobre proyectos de este género.

Segun las noticias que de su corresponsal de Cuba tiene la Revista militar, la clase toda de Oficiales de aquel ejército ha cedido un dia de haber para la suscripcion del hospital de la Píncesa. El capitán general se habia inscrito en la lista por la suma de 3,000 pesos.

El mismo periódico dice que el general Marquesi, subinspector de caballeria, se ocupaba de la compra de caballos para aumentar 23 á cada escuadron. Siendo 12 los escuadrones de aquel ejército, el aumento debe producir una fuerza de 310 caballos mas de los que hoy existen.

CORREO ESTRANJERO

Tristes son las noticias de Méjico que traen los periódicos de los Estados-Unidos. Carvajal habia vuelto á presentarse en el estado de Tamaulipas proclamando la anexion á los Estados-Unidos. La guerra con los indios ofrecia un aspecto cada dia mas deplorable y la faccion de Rebollo se habia engrosado, reuniendo hasta mil hombres, con los cuales amenazaba destruir al gobierno. Parece que se habian pronunciado en su favor varias poblaciones, entre las cuales se cita á Córdoba, Haultuzco, Coscomatepec y aun Guadalajara.

El vapor Africa que salió de Nueva-York el 25 de Agosto, ha traído estas noticias. El mismo vapor ha conducido á Inglaterra 650,000 duos.

Las demas noticias estrangeras carecen de interés.

Londres 6. --Consolidados 100 1/8: 3 p^o español 50 1/8: diferido 23. Pasiva 6.

CRÓNICA LOCAL.

Monte de Piedad.

Las personas que tengan empeñadas en este piadoso establecimiento las alhajas cuyos resguardos tengan los numeros 11288, 11489, 11519, 11605, 11611, 11830, 11851, 11966, 11979, 12,075, 12112, 174, 17301, 5, 6 y 46, 12439, 12625, 48, 49 y 86, 12729, 12810, 83 y 96, 12958, 12996, 13002, 8, 36, 53, 77 y 78, 13106, 16, 28 y 97, 13206, 13221, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, 83, 84 y 85, 13302, 8, 9, 10, 12, 13, 59, 63 y 67, 13382 y 97, 13493, 30, 51, 52, 69, 84, 86, 87 y 99, 13511, 13536, 13551, 52, 61, 63, 92, 93, 94, 95, 13601, 11, 12, 28, 32, 39, 44, 62, 79, 88 y 89, 94 y 95, 13711, 39, 45, 46, 47, 49 y 50, se servirán acudir á desempeñarlos ó pagar

los réditos vencidos en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, pues pasado este plazo se venderán las restantes en pública almoneda sin que puedan ser retiradas por sus dueños en el acto de la subasta, aunque se presenten entonces á renovarlas. Cadiz 1.º de Setiembre de 1852. --El director, Ramon de Cozar y Paz.

Universidad Literaria de Sevilla. Facultad de Medicina en Cádiz.

Desde el dia 15 al 30 del presente mes se halla abierta la matricula en esta facultad, con arreglo á lo prevenido en el reglamento literario vigente.

Los alumnos que quieran matricularse en el primer año, presentarán la fé de bautismo, diploma de bachiller en filosofía, y un certificado del año de ampliacion y los que por primera vez incorporen sus estudios en este establecimiento, habrán de presentar, ademas de la fé de bautismo, copia de los cursos ganados anteriormente. Segun lo dispuesto por S. M. en Real orden de 8 del actual se previene que ha quedado suprimida la clase de inscriptos. Cadiz 14 de Setiembre de 1852. --José Benjumeda, decano. --Ignacio Garcia de la Mata, secretario.

Colegio de 1.ª clase de 2.ª enseñanza de San Felipe Neri.

Desde el 15 del corriente hasta el 30 inclusive está abierta la matricula para los tres años de latinidad y humanidades, y para el primero, segundo y tercer año elementales de 2.ª enseñanza con arreglo á la real orden de 8 del corriente mes. Asimismo está para los estudios preparatorios para todas las carreras especiales; y el 1.º de Octubre dará principio una nueva clase gratuita de música, cuya matricula queda igualmente abierta hasta dicho dia.

Cádiz 13 de Setiembre de 1852. --El director regente de estudios, Francisco R. Troncoso.

Colegio de 1.ª clase de 2.ª enseñanza titulado de San Agustin.

Desde el dia 15 del mes actual hasta el 30 inclusive del mismo, queda abierta la matricula para los seis años de filosofía conforme con la real orden de 8 de Setiembre del presente año, dividiéndose la enseñanza en los tres primeros, de latinidad y humanidades, y en los tres últimos primero, segundo y tercero, en elementales de segunda enseñanza; habiendo por consiguiente quedado suprimidos los años llamados preparatorios ó de ampliacion, que antes se estudiaban precisamente en las universidades.

Al tiempo de inscribirse en la matricula deberá pagar el alumno la mitad de su importe que son 100 rva.

Cádiz 12 de Setiembre de 1852. --Joaquin Riquelme, secretario.

Don Carlos Koth, dentista, participa al público que en fuerza de varios compromisos no ha podido realizar su viaje el dia 15, como lo tenia anunciado, retrasándolo para el 24 hasta cuyo dia admite consultas. Con este motivo aprovecha la ocasion por medio de nuestro periódico de despedirse de sus amigos y pedirles órdenes para Málaga, de donde partirá para la corte. El año que viene piensa regresar á esta ciudad.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA. --Servicio para hoy. --Gefe de dia el 2.º comandante don Nicolas Diaz Mayorga, capitán del regimiento infanteria de Almansa. --Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisiones: dicho cuerpo.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

Administracion de contribuciones directas estadística y fincas del Estado.

Debiendo procederse el dia 16 del corriente á las doce de su mañana á la subasta en venta de 150 arrobas de vino embargadas en la villa de Vejer por cantidades que se adeudan á la Hacienda por plazos vencidos de fincas que pertenecieron al Estado, se advierte á las personas que quisieren hacer postura, acudir el espresado dia al local que ocupa esta administracion en el edificio de la aduana en donde se hallan de manifiesto las muestras de dicho artículo; asi como su tasacion, en la inteligencia que no será admisible ninguna proposicion menor de las dos terceras partes de su valor, y que el rematante deberá recibirla en la espresada villa de Vejer, en donde se halla depositado. Cadiz 15 de Setiembre de 1852. --P. O. --Ignacio Peiro.

En virtud de providencia del señor juez de 1.ª instancia del distrito de San Antonio de esta plaza,

diciada ante mí, en los autos de concurso de acreedores á la casa núm. 70, plaza del General Mina de esta ciudad, se convoca á junta general de dichos acreedores para las doce de la mañana del dia 27 del mes actual en la sala audiencia de su señoría, calle de San José, núm. 40, con el fin de que se ratifiquen en el papel de convenio que en dicho acto presentará el sindico, ó acuerden respecto á la distribucion de la suma depositada en el banco de esta capital como producto de la venta de la misma finca, lo que mejor convenga á sus respectivos derechos. Cadiz 15 de Setiembre de 1852. --Bartolomé Rivera.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Mercado de carnes el dia 15 de Setiembre.
3 Carneros á 26 cts. lib., con 53 lb.
4 Bueyes de 23 a 24
2 Toros... de 22 1/2 a 23
0 Novillos de a
14 Vacas... de 22 1/2 a 26
1 Ultrero... de a 27
3 Bales... de 24 a 27 1/2
4 Anojos.. de 25 a 30
4 Ternera: de a 30
Suma total de libras. 4 354 1/2.
Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de hombres.	Jornales que de engan.
Alameda	12	2 a 8, 1 a 7, 5, 6, y 4 a 5.
Ambulantes por la ciudad En la Casilla del empedrado un picapedrero	4 0	1 a 8, 2 a 6 y 1 a 5. 0 a 0.
Para las cañerías abrir y tapar las calas de las faenas.	4	1 a 6 y 2 a 5.

Cádiz 15 de Setiembre de 1852. --Arjona.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA. --San Cornelio y S. Cipriano, mártires. --Está en la iglesia de San Pablo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra	Barómetro de medida inglesa.	Vientos	Atmósfera.
Al salir el sol.	15 1/2	29.00	OSO	Celages.
Al medio dia.	18	30.02	O-O	Idem.
Al pon. el sol.	16	30.01	OSO	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salte el sol á las 5 y 43 minutos de la mañana
Se pone á las 6 y 7 minutos de la tarde
Sale la Luna á las 8 y 29 minutos de la mañana
Se pone á las 8 y 6 minutos de la noche.
Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 y 55 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera alta a las 3 y 34 minutos de la madrugada
Primera baja a las 9 y 44 minutos de la mañana
Segunda alta a las 3 y 54 minutos de la tarde
Segunda baja a las 11 y 4 minutos de la noche

PARTE MERCANTIL.

SEVILLA 11. --Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios Fanegas.	Precios.
22	a 33	88
10	a 34	126
18	a 35	94
58	a 36	146
66	a 37	16
132	a 38	00

Venta de hoy. 776
Existencia para mañana 96

Venta fuera de la Alhondiga.

En los puntos para embarque de 39 á 40.
En almacen. de 33 á 40
Aceite de la Calzada de 46 á 46 1/2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.
De Barcelona en 15 dias, bergantin español Junita, don Domingo Antonio Lopez, en lastre.
De Eisenur en 38, fragata rusa Dygden, c. M. Michelson, con madera, á los señores La Cave y Echeopar.
De Gibraltar en 10 horas, vapor paquete inglés Tagus, c. T. S. Russel, con mercancías y correspondencia, á don A. de Zululueta. Ha salido para Lisboa y Southampton.
De Newcastle en 24, bergantin inglés Brazilian Packet, c. W. Smith, con carbón de piedra, á don José M. Boom.
De America en 7, polacra goleta española Angelita, don Jayme Gonzalez, con cebada etc.
De Málaga en 9, land id. Desamparados, Juan Zaragoza, con varios efectos.

Buques á la carga.

PARA LA HABANA.
La fragata española VICTORIA (antes Maria de la Paz) su

capitan don Patricio Mejon, saldrá dentro de breves dias, por tener positivamente conatadas dos terceras partes de su carga; admite el resto y pasajeros, á los que ofrece el buen trato que tiene acreditado.—Consigatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

La fragata española ASIA, dará la vela el 20 del corriente, si lo permite el tiempo. Puede admitir algunos pasajeros, á los que proporciona este buque los mayores comodidades en sus escelentes camaros, con camarotes cerrados, y el inmejorable trato tan acreditado por su capitan don Mianne Corvera en sus anteriores viajes.—Consigatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA LA CORUÑA.

La hermosa goleta española SEGUNDA CLAVELANA, dará la vela dentro de muy pocos dias; puede admitir un pequeño resto de carga y pasajeros, á los que serán esmeradamente tratados por el capitan don José Ventura Perez. Consigatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja, 3.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA

con escala en Puerto Rico, si reúne suficiente número de pasajeros.

Dará la vela á la mayor brevedad la fragata española MANUELA; tiene la mayor parte de su carga por cuenta de expedición; admite la restante y pasajeros, á los que ofrece su capitan don Juan M. ten las comodidades de su cámara y el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de Comedias, núm. 25, por

D. José S. Mendaro.

FRAGATA PAQUETE ESPAÑOLA LEONTINA PARA VERACRUZ.

Se suplica á los señores cargadores que han tomado órdenes para embarcar en dicho buque, se sirvan mandar sin demora la carga abordo á fin de verificar la salud sobre el 15 del corriente. Admite un resto y pasajeros, á los que serán esmeradamente tratados por su capitan y dueño don Gabriel Perez. Consigatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA.

El nuevo, hermoso y sólido bergantín-goleta español JOAQUINITO, cuenta con gran parte de la carga, y para ir á la mayor brevedad admite un resto y pasajeros, á los que ofrece dicho buque muy buenas comodidades y un esmerado trato al capitan don Joaquín Ferrero. Consigatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

PARA SANTANDER.

Saldrá el 15 al 20 del corriente la fragata española PRECIOSA, que acaba de llegar de Manila. Admite carga y pasajeros, y la despacha, plaza de Mina, núm. 71,

D. José Matia.

PARA SANTANDER.

Admite carga á flete y pasajeros para salir dentro de breves dias; el bergantín FIRME, cap. Matos. Consigatarios

Abarzuza hermanos.

PARA PUERTO RICO

Dará la vela á la mayor brevedad la hermosa y velera fragata española VENOS. Admite carga y pasajeros, á quienes ofrece este buque inmejorable comodidades y su capitan don José Vicente Dallot ofrece esmerado trato que tiene de consumbre. Darán razon en la calle de San Miguel, casa número 28.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Saldrá á principios de Octubre próximo la hermosa fragata española AMALIA; su capitan don Antonio Gomez. Admite solo pasajeros y la despacha, calle de las Bulas, número 119,

D. Pedro Nolasco de Soto.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

JUEVES 16			
11	de la mañana.	6	de la mañana.
1 1/2	de la tarde.	12	de idem.
4	de idem.	3	de la tarde.
VIERNES 17.			
12	de la mañana.	7	de la mañana.
9	de la tarde.	4	de la tarde.
4 1/2	de idem.	3 1/2	de idem.
SABADO 18.			
12 1/2	de la mañana.	7 1/2	de la mañana.
2 1/2	de la tarde.	11 1/2	de la tarde.
4 1/2	de idem.	3 1/2	de idem.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 16.			
9	de la mañana. S. F.	11	de la mañana. D.
2	de la tarde. D.	2 3/4	de la tarde. S. F.
DIA 17.			
9	de la mañana. S. F.	2 1/4	de la tarde. S. F.
4 1/2	de la tarde. D.		

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 16			
9	de la mañana. D.	7 1/2	de la mañana. D.
2	de la tarde. P. R.	10	de idem. P. R.
5	de idem. D.	3 3/4	de la tarde. D.
DIA 17			
9	de la mañana. D.	7 1/2	de la mañana. D.
3 1/2	de la tarde. P. R.	3	de la tarde. D.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El TEBOSIO saldrá el Jueves 16 á las 11 de la mañana.—De Sevilla el día 20 á las 8 de idem.

El RAPIDO saldrá el Viernes 17 á las 11 de la mañana.—De Sevilla el día 16 á las 8 de idem. El despacho de billetes estara abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

El ADRIANO saldrá el Sabado 18 á las 11 de la mañana De Sevilla el día 17 á las 8 de idem.

El SANTELMO saldrá el Domingo 19 á las 12 de la mañana.—De Sevilla el día 18 á las 8 de idem.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES ENTRE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MARSELLA, CON ESCALAS EN CADIZ, MALAGA, VALENCIA Y BARCELONA.

La magnífica corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Riansares, al mando de su capitan D. Francisco Lizaguirre, deberá llegar á este puerto, el día 16 del presente y saldrá el 19 del mismo á las 4 de la tarde, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella.—Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consigatarios,

Retortillo hermanos.

Nota.—Aunque el itinerario de este buque fijaba su salida para el 18, no lo verifica hasta el 19, porque siendo este día Domingo, y no despachándose en Málaga ningún vapor en día festivos, los pasajeros que se embarquen el 18 para Valencia, Barcelona y Marsella, llegarán á dichos puntos al mismo tiempo que los que salgan de aquí 36 horas despues, ó sea el 19 á las 4 de la tarde.

Compañía de vapores anglo-italiana entre Liverpool, Gibraltar, Marsella é Italia.

El hermoso vapor de primera marcha nombrado LIVORNO, su capitan W. O. Campbell, se espera en Gibraltar el 18 de este mes y se despachará el mismo día de su llegada para Marsella, Génova, Liorna y Napoles, regresando via de Civitavecchia (Roma), Liorna, Génova y Marsella para Gibraltar y Liverpool.

Pasaje incluyendo comida &c.

De Gibraltar á Marsella ó Génova.	40 pfs.
Liona	45
Napoles	60
Civitavecchia (Roma)	70

Para mas informes, termino de flete, divisiones de camarotes etc., se acudirá en Gibraltar á sus consigatarios,

Middleton, Bland &c. C.²

ANUNCIOS.

Publicaciones nuevas.

Libreria Moderna y despacho del Comercio, calle de la Zanja, núm. 12.

LAS GLORIAS NACIONALES, se han recibido las entregas números 119 á 122 de esta interesante obra que se publica al ínfimo precio de REAL la entrega. Se han recibido ejemplares de los primeros números y continúa abierta la suscripcion.

LA FRENOLOGIA Y SUS GLORIAS. Lecciones de frenología, ilustradas con profusion de auténticos retratos y otros diseños, por el propagador de la frenología en España don Mariano Cubi y Soler. Se han recibido las entregas 23 y 24, y continúa abierta la suscripcion á dos reales la entrega.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA de derecho y administracion, ó nuevo teatro universal de la legislacion de España é Indias, por don Lorenzo Arrazola etc. Se ha recibido la entrega 45.

ILUSTRACIONES DE LA SANTA BIBLIA, obra de incomparable lujo, adornada con las mas esquisitas y numerosa coleccion de laminas que se han publicado en el extranjero. Se han recibido las entregas 10 y 11, y continúa abierta la suscripcion al precio de 4 1/2 rs. la entrega.

NOTA.—Los señores que no retiren las entregas al tiempo de su publicacion, no tendrán despues derecho á que se les completen las obras, porque la tirada no se hace mas que para el número de suscritores constante.

Segunda remesa.—Nuevo sistema de pesos, monedas y medidas, métrico y de-

cimal, que debe enseñarse en los establecimientos de educacion en el presente año. Contiene las operaciones de aritmética, el modo de efectuar las reducciones del sistema nuevo al antiguo ó á la inversa, y las 29 tablas, aprobadas y recomendadas por el gobierno, dedicadas al comercio su autor

D. Ramon Fernandez Parreño.

Tercera edicion.

Concluida la primera remesa de esta útil é interesante publicacion, se hallan de venta los ejemplares de la segunda, al módico precio de CUATRO REALES, en la LIBRERIA MODERNA y DESPACHO DEL COMERCIO, calle de la Zanja, núm. 12.

En la libreria de D. SE-

VERIANO MORALEDA, denominada de Hortal y Compañia, plaza de San Agustin, núm. 201, se halla para su venta las siguientes obras

BIBLIOTECA de escribanos ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado, por don Manuel Ortiz de Zúñiga; quinta edicion añadida y reformada, 2 tomos 4.º rústica.

CRESTO ATIA inglesa ó sea selectas de los escritores mas eminentes de la Gran Bretaña, asi en prosa como en verso, empezando por lo mas fácil y pasando de este progresivamente á lo mas difícil, por don Antonio Besgues de las Casas: un tomo 4.º mayor pasta.

DICCIONARIO geográfico-estadístico-histórico de las islas Filipinas, dedicado á S. M. el Rey por los MM RR PP. misioneros agustinos calzados Fr. Manuel Buceta, actual comisario y procurador general de las misiones de Asia en la Corte, y Fr. Felipe Bravo, rector del colegio de Valladolid: 2 tomos 4.º mayor. El merecido elogio que han hecho de esta obra los periódicos de la corte, basta solo á recomendar su lectura.

Biografía de don Fran-

cisco del Pino.—Se vende á 2 rs. en el almacén de comercio del protagonista, calle Nueva, núm. 21; en la libreria Europea, en la misma calle; en el despacho de localidades del teatro del Balon, calle Ancha; en el Puerto, Museo de la Mud; en Jerez, en la libreria de Contrastin; en Sevilla, en casa de don Felipe Garcia, establecimiento de sombreros, calle de S. Francisco, número 4.

Libreria Barcelonesa de

Mariano y Juan Vidal, calle de San Agustin, número 70.

Libros de texto.

Desde el 20 de Setiembre estarán de venta todos los libros de texto que están señalados por el gobierno para la Facultad de Medicina y Cirujia, colegios de segunda enseñanza y los de INSTRUCCION PRIMARIA: á precios cómodos.

Libros rayados.

Hay un gran surtido de utiles para coprador de cartas, diario, facturas, cuentas corrientes, gasto de casa, libretas de 30 á 50 hojas y libros de bolsillo. Se rayan y construyen al momento los que el interesado pida, á su gusto y segun el modo que dé por muestra.

Los tres tesoros reunidos, Aritmética mercantil, por el nuevo sistema decimal, con todas las operaciones que necesita el comerciante, por medio de este sistema, sin que se haya omitido el sistema antiguo.

La escritura semi-doble en teneduria de libros con cuentas corrientes, ganando interes.—La simple escritura para artesanos, indispensable á los obreros, cuentas hechas y tablas de monedas, pesos y medidas: un tomo encuadernado, 14 rs.

Don Juan Pedro Bous-

net, en su cochera, plaza de la Constitucion, informará de un quitin que está de venta, con sus correspondientes avios.

Fabrica de jabon duro de

Manuel Miciano y compañía, calle de San Felix, núm. 173.—Se elabora en diferentes clases de superior calidad, y á precios arreglados. Ademas del despacho en la fábrica, hay un depósito en la calle de Bilbao, núm. 67.

Se vende un hermoso ves-

tuario para vestir seis óperas, la mayor parte sin haber servido.—En la calle de Sopranis, tienda de la viuda de Laesa, darán razon donde se halla el inventario.

TEATROS.

CIRCO.—Mañana Viernes se ejecutará la comedia, LIBRO III, CAPITULO I.—Baile.—Y la zarzuela JUGAR CON FUEGO, desempeñando la parte principal el primer tenor de este coliseo don José Santes.

A las 7 1/2.

CADIZ: 1852.

Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.